	ALCALDÍA DE POPAYÁN.	F-GC-PRC-18
	CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD	Versión: 01
		Página: 1 de 1

LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL

De acuerdo a las normas de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y para este caso en concreto la Ley 489 de 1998, en su artículo 95; indican que, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa con otra entidad estatal, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, por lo tanto.

CERTIFICA.

Que una vez analizada la documentación allegada por **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYAN LTDA. -C.D.A.P. LTDA-**, identificado con el Nit No. 800.253.040-2 y representante legalmente por **VICTOR ORLANDO FULI GUEVARA** identificado con cedula de ciudadanía No. 76.313.299 expedida en Popayán, ha demostrado idoneidad, al reunir las condiciones necesarias para desarrollar el siguiente objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA EL CONTROL Y REGULACIÓN DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN MEDIANTE EL ALQUILER DE VEHICULOS TIPO GRUAS"

Esta certificación o constancia se firma en Popayán, el día diecisiete (17) de octubre del 2024

LIZETH VANESSA PLAZAS QUIBANO
Secretaria de Tránsito y Transporte

Proyectó: Sandra Abadía Coronado– Abogada contratista STTM
Archivado en según TRD: (Certificaciones)